Heartland Alliance International

PROFESIONAL PSICOSOCIAL — ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL INDIVIDUAL (EREI / CRAV)

Denominación del servicio	**Profesional Psicosocial — Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI / CRAV)**		
Área técnica de referencia	Programas y Proyectos — Convenio HAI-UARIV GEP 2026	**Plazo de ejecución**	Seis (6) meses, sujeto a lo previsto en el Convenio
Modalidad contractual	Contrato civil de prestación de servicios profesionales	**Supervisión del contrato**	Coordinación Regional de Heartland Alliance International
Fecha de expedición del TDR	21/04/2026	**Fecha de actualización del TDR**	21/04/2026
Lugar de ejecución del servicio	Riohacha y Molino (La Guajira), La Palma y Viotá (Cundinamarca), Sincelejo (Sucre), Montería (Córdoba), Santander de Quilichao (Cauca), El Charco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca) y Tame (Arauca).		

INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN

Heartland Alliance International es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada a garantizar los derechos y el bienestar de las personas y comunidades vulnerables que enfrentan algunos de los problemas humanitarios y de derechos humanos más urgentes del mundo. En Colombia, Heartland Alliance International implementa programas en salud mental y apoyo psicosocial, protección, prevención y respuesta a violencias basadas en género, atención a víctimas del conflicto armado, migración y acceso a la justicia, en articulación con entidades del Estado, cooperación internacional y organizaciones comunitarias.

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

Heartland Alliance International se encuentra en proceso de suscripción de un Convenio de Cooperación Internacional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas — UARIV, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para apoyar la implementación de las estrategias del Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) de la Dirección de Reparación de la UARIV, que posibilitan el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de rehabilitación psicosocial, satisfacción y garantías de no repetición, así como la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva.

Objetivos específicos del Convenio:

- Implementar la medida de rehabilitación psicosocial a través de las Estrategias de Recuperación Emocional Individual (EREI) y Grupal (EREG), en los territorios priorizados.
- Implementar la estrategia Diálogos Transformadores y la estrategia de fortalecimiento del tejido social Tejiéndonos, en el marco de las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.
- Apoyar la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), comunidades étnicas y no étnicas, en las fases del proceso de reparación colectiva.

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar la atención psicosocial individual a víctimas del conflicto armado mayores de dieciocho (18) años, mediante la implementación del protocolo ILLA de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI), en el marco de la medida de rehabilitación psicosocial contemplada en la Ley 1448 de 2011, bajo los enfoques psicosocial, diferencial, de género y de acción sin daño. Como parte de su meta de atención, el contratista también ejecutará la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG) en el territorio asignado, a través de los diferentes protocolos existentes de esta estrategia, La cuerda que nos une (niños y niñas de 6 a 12 años), Rotando la vida (adolescentes de 13 a 17 años), Hilando (personas adultas mayores de 18 años), Tejiendo saberes (personas adultas con pertenencia étnica mayores de 18 años) y Renace (mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual mayores de 18 años), conforme a la programación establecida.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

- Supervisión del contrato: Coordinación Regional de Heartland Alliance International, responsable de la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de la certificación de entregables.
- Articulación metodológica: En el marco del Convenio, Heartland Alliance International coordina con la UARIV, como contraparte del Convenio, la aplicación de los

lineamientos metodológicos y los protocolos de atención definidos institucionalmente por el Grupo de Enfoque Psicosocial de la UARIV.

- Articulación operativa en territorio: Equipo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), enlaces del nivel nacional y la Dirección Territorial
- de la UARIV, actores del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), PAPSIVI y organizaciones comunitarias.
- Personal a cargo del contratista: No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Implementar el protocolo ILLA de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI), en modalidad presencial y no presencial, desarrollando seis (6) encuentros de una (1) hora, de periodicidad semanal, con cada participante mayor de dieciocho (18) años incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV) de acuerdo con la meta establecida en el Plan Operativo.
- Alcanzar la meta de personas atendidas durante la ejecución del contrato, detalladas en el Plan Operativo.
- Aplicar la metodología institucional definida por la UARIV para la estrategia EREI, que contempla los momentos de Formación, Alistamiento, Focalización, Concertación, Implementación y Cierre.
- Diligenciar, mantener y depurar los instrumentos establecidos para la estrategia: Mapa de Actores, base de datos de personas interesadas, consentimientos informados, listados de asistencia, índices de medición de recuperación emocional, registros fotográficos e informes de implementación.
- Realizar el cargue oportuno de la información en los sistemas de Heartland Alliance International definidos para el seguimiento interno del Convenio, así como en las plataformas del Convenio (MAARIV, y ARANDA), dentro de los plazos establecidos.
- Gestionar, cuando corresponda, la técnica de Consejería entre Pares para personas con discapacidad, coordinando los apoyos logísticos requeridos en articulación con Heartland Alliance International.
- Articular con los enlaces del PAPSIVI, Secretarías de Salud, Personerías, Defensoría del Pueblo, Comisarías de Familia, Secretarías de Educación, ICBF y demás entidades del SNARIV, para fortalecer las rutas de atención y el alistamiento territorial.
- Prestar el servicio desde los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), como dispositivo institucional previsto por el Convenio para la atención directa a la población víctima.
- Aplicar los principios de acción sin daño, enfoque psicosocial, diferencial y de género en todas las actividades del servicio.

- Ejecutar el servicio en los territorios asignados conforme al Plan Operativo, lo que puede incluir desplazamientos a municipios cercanos pertenecientes a la misma Dirección Territorial cuando el cumplimiento del objeto contractual lo requiera.
- Participar en los espacios de seguimiento programados por Heartland Alliance International y la UARIV.
- Remitir la planeación y los requerimientos logísticos en los formatos establecidos para el oportuno desarrollo de sus actividades.

Obligaciones accesorias al objeto del contrato

- Rendir a Heartland Alliance International los informes técnicos y de ejecución del servicio con la periodicidad y formato establecidos en el plan de Operativo.
- Guardar reserva y confidencialidad sobre la información intercambiada, facilitada o creada durante y después de la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales.
- Entregar a Heartland Alliance International los soportes documentales originales de la ejecución, en los formatos y tiempos previstos en el Convenio.
- Participar en los espacios de coordinación y comités técnicos convocados por Heartland Alliance International como mecanismo de articulación operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar, en lo que corresponda al objeto contratado, las actividades de cierre programático del Convenio.
- Prestar sus servicios de manera independiente, profesional como trabajador por cuenta propia, conforme su conocimiento y experticia.
- Planear, coordinar y ejecutar los componentes logísticos, operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del Plan Operativo, incluyendo la gestión y reserva de espacios, convocatoria de participantes, programación y coordinación de refrigerios, compra o gestión de insumos y materiales, alistamiento de recursos requeridos, diligenciamiento de listados de asistencia y demás soportes documentales, así como la organización integral de cada actividad hasta su cierre, garantizando su adecuada ejecución y trazabilidad. Los costos de insumos, materiales, refrigerios, transporte de participantes y demás gastos operativos asociados a la ejecución del Convenio son responsabilidad de Heartland Alliance International y se gestionarán conforme a los procedimientos administrativos internos de la organización.
- La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) será asumida por Heartland Alliance International dada la clasificación de riesgo de las actividades a desarrollar. La afiliación a salud (EPS) y pensión (AFP) será asumida por el contratista como trabajador independiente, debiendo acreditar el pago de aportes como requisito para el desembolso de cada producto entregado.

- Mantener durante la ejecución del contrato los elementos de identificación y los elementos de protección personal que resulten aplicables para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, conforme a la naturaleza de las mismas y a las condiciones de seguridad requeridas.
- Mantener la seguridad y en consecuencia evitar accidentes y responder por los daños que se causen a personas o bienes, por imprevisión, negligencia o descuido, impericia o imprudencia, atribuibles al CONTRATISTA o a sus dependientes o subcontratistas. Por lo tanto, es su obligación escoger personal idóneo y vigilarlos en el desarrollo de sus actividades.
- Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ni para si mismo, ni frente a terceros.
- No entrar en directo conflicto, confrontación con el personal identificado objeto del ejercicio del presente contrato, ni con terceros civiles, o sujetos de conflicto armado, salvaguardando su propia seguridad y la de las comunidades que visite.
- Las demás que se pacten o requieran en el convenio o contrato a pactar.

PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Educación

Se requiere obligatoriamente:

- Título profesional en Psicología, con tarjeta profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) conforme a la Ley 1090 de 2006.

Se valora positivamente:

- Formación posgradual (especialización o maestría) en psicología clínica, psicología social comunitaria, salud mental, intervención psicosocial, enfoques diferenciales o áreas afines.
- Cursos, diplomados o certificaciones en atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, acción sin daño, enfoque diferencial étnico o de género, o primeros auxilios psicológicos.

Experiencia

Se requiere obligatoriamente:

- Mínimo veinte (20) meses de experiencia específica en atención psicosocial a víctimas del conflicto armado y/o población vulnerable.

Se valora positivamente:

- Conocimiento del contexto territorial, sociocultural y del conflicto armado en el municipio de implementación o municipios aledaños. Se valorará especialmente la residencia en el municipio de implementación.
- Experiencia previa en implementación de estrategias de la UARIV, PAPSIVI u otros programas oficiales de atención a víctimas.
- Experiencia en el manejo de las plataformas institucionales MAARIV, VIVANTO o ARANDA.
- Experiencia en proyectos con cooperación internacional u organizaciones no gubernamentales del sector humanitario.
- Se invita a postularse a personas víctimas del conflicto armado.

Competencias profesionales requeridas

- Adaptabilidad a entornos variables y capacidad de proponer soluciones operativas.
- Orientación a resultados con cumplimiento de los entregables del Plan Operativo.
- Articulación con equipos multidisciplinarios y manejo confidencial de la información.
- Comunicación asertiva, trabajo en red y resolución de diferencias.
- Aplicación de enfoques diferencial, de género y de acción sin daño en el ejercicio profesional.
- Afinidad con los principios, misión y valores de Heartland Alliance International.
- Escucha activa y observación profesional en el ejercicio del servicio contratado.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Modalidad de ejecución del servicio

La prestación del servicio se desarrollará principalmente en los territorios priorizados, dado que las actividades metodológicas requieren encuentros directos con las víctimas del conflicto armado. Cuando resulte necesario para fines de articulación, seguimiento técnico, coordinación operativa o atención relacionada con la ejecución del objeto contractual, el servicio también podrá desarrollarse en las oficinas o espacios institucionales que se definan para tal efecto, o en otros lugares que resulten idóneos para su adecuada ejecución. Las franjas de desarrollo de las actividades se concertarán según las necesidades de la población participante y los hitos del Convenio, sin que ello implique subordinación laboral. El contratista ejecuta el servicio con autonomía técnica y administrativa.

Condiciones físicas

El servicio contratado involucra desplazamientos a pie en terrenos irregulares, en razón de las condiciones locativas de las zonas en que se ejecuta el Convenio. El contratista se obliga a cumplir las prácticas y estándares de trabajo seguro asociados a la matriz de riesgos y al

profesiograma del servicio, así como con las obligaciones de seguridad y salud aplicables al contratista independiente conforme a la normativa vigente.

RÉGIMEN CONTRACTUAL

Naturaleza jurídica del vínculo

El presente proceso conduce a la suscripción de un contrato civil de prestación de servicios profesionales con Heartland Alliance International, regido por el Código Civil y las normas civiles aplicables. En virtud de esta modalidad, el contratista conserva plena autonomía técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual, y asumirá y garantizará su cobertura en seguridad social integral completa.

Honorarios

Valor total del contrato: hasta veinticuatro millones seiscientos mil pesos ($24.600.000) M/Cte. El pago se realizará en desembolsos parciales contra entrega y aprobación de cada producto, conforme al cronograma de entregables establecido en el Plan Operativo.

Forma de pago

El pago se efectuará contra entrega y aprobación de productos, previo cumplimiento de: (i) las obligaciones y entregables pactados en el Plan operativo; (ii) certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato; (iii) presentación de cuenta de cobro o factura electrónica según corresponda; (iv) acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y (v) cargue de la información en los sistemas de Heartland Alliance International y en las plataformas de la UARIV. En caso de cumplimiento parcial, el pago se ajustará proporcionalmente a los productos efectivamente entregados y aceptados.

Confidencialidad y protección de datos

El contratista mantendrá la confidencialidad de toda la información relativa a las personas participantes, las comunidades y la operación del Convenio, durante y después de la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales. El incumplimiento de este deber dará lugar a la terminación del contrato y a las acciones legales correspondientes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La vinculación efectiva del aspirante seleccionado, así como la continuidad del contrato durante su ejecución, estarán sujetas a la suscripción y perfeccionamiento del Convenio entre Heartland Alliance International y la UARIV, a la disponibilidad y desembolso efectivo de los recursos y a las apropiaciones presupuestales aprobadas. En consecuencia, la presente convocatoria no genera por sí sola derechos u obligaciones de contratación.

OBJETIVIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todas las decisiones de evaluación y selección se adoptarán con fundamento en criterios objetivos, verificables y documentados, atendiendo al perfil requerido y a las necesidades del Convenio. El proceso se desarrollará con estricta observancia de los principios de igualdad y no discriminación previstos en la Constitución Política y la ley. No se admitirán prácticas discriminatorias por razón de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, opinión política, condición de discapacidad, estado civil, ni por pertenencia a pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros o a comunidades víctimas del conflicto armado.

La postulación al presente proceso implica el conocimiento y aceptación por parte del aspirante de la naturaleza civil del vínculo y de las condiciones aquí descritas.

Nota final

Heartland Alliance International *toma todas las decisiones de contratación en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para cada proceso, con absoluto respeto por la dignidad humana, el cumplimiento de la ley y la constitución, los derechos fundamentales de todas las personas aspirantes, y en ejercicio de la buena fe que le caracteriza.*